

PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN ORDINARIO

Fechas a recordar

	Infantil y Primaria	E.S.O.	Bachillerato
Plazo de entrega de solicitudes	del 29 abril al 10 de mayo		
Publicación de listas provisionales	31 de mayo		
Presentación de reclamaciones o renuncias	Desde publicación de listas provisionales al 5 de junio		
Publicación de listas definitivas	14 de junio		
Plazo de matrícula	del 17 de junio al 28 de junio	del 1 al 12 de julio	

PARA UNA INFORMACIÓN MÁS COMPLETA:

- En la secretaría de cada centro.
- Página www.educantabria.es
- Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades. Negociado de Información de Educación (C/ Río de la Pila, 13 -Santander)
Tfnos.: 942 20 80 80 y 942 20 70 16
- Tfno. de Información Administrativa del Gobierno de Cantabria: 012
- Si llama desde Cantabria, puede marcar el 942 395 562
- Desde fuera de Cantabria, 942 395 563
- Desde el extranjero, +34 942 395 563

ESCOLARIZACIÓN 2024/2025

PROCEDIMIENTO ORDINARIO

Educación Infantil, Educación Primaria,
Educación Secundaria Obligatoria y
Bachillerato



INFORMACIÓN PARA LAS FAMILIAS

Procedimiento ordinario de admisión de alumnos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

¿QUIÉNES TIENEN QUE PARTICIPAR EN EL PROCESO ORDINARIO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA EL CURSO 2024/25?

- Los alumnos que vayan a escolarizarse por primera vez en enseñanzas sostenidas con fondos públicos en el curso 2024/2025.
- Los alumnos que voluntariamente deseen cambiar de centro.
- Los alumnos que, habiendo obtenido reserva de plaza en un centro en el proceso previo de adscripción, quieran optar por otro centro.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. Las familias entregarán la [solicitud en el centro de primera opción](#) en días lectivos entre los días **29 de abril a 10 de mayo**.

¿DÓNDE SE PUEDE RECOGER Y ENTREGAR LAS SOLICITUDES DE PLAZA ESCOLAR?

La solicitud de plaza tiene carácter gratuito, pueden recogerse en cualquier centro educativo sostenido con fondos públicos y debe ser entregada, una vez cumplimentada, **EXCLUSIVAMENTE en el centro educativo elegido como PRIMERA opción**. Todos los centros están obligados a tramitar las solicitudes, aunque **NO TENGAN VACANTES**, siempre que se presenten dentro del plazo señalado. La solicitud también podrá presentarse telemáticamente mediante la plataforma informática YEDRA (educantabria.es/yedra).

¿SE PUEDEN PEDIR VARIOS CENTROS?

Sí se puede (la solicitud permite ordenar por preferencia hasta un máximo de 6 centros) aumentando, con ello, las posibilidades de obtener un puesto escolar del interés de la familia. Por cada alumno podrá presentarse **UNA ÚNICA SOLICITUD DE ADMISIÓN** que debe ser entregada **en el centro que desee ser admitido como primera opción**. Si el alumno es menor de edad, el solicitante deberá aportar la documentación acreditativa de la filiación, custodia o guarda legal.

ESCOLARIZACIÓN PARA ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Este procedimiento se rige por los mismos trámites y plazos que para el resto del alumnado. Existen plazas de reserva en los centros para este alumnado. Las solicitudes irán acompañadas de la documentación acreditativa de las necesidades específicas de apoyo educativo y del anexo VIII de las instrucciones para los procedimientos de escolarización 2024/25 (Acreditación para escolarización indicando los recursos necesarios). Este alumnado sólo podrá solicitar plaza de las consideradas de reserva, para que se pueda garantizar una adecuada atención educativa.

¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS DE BAREMACIÓN EN CASO DE EXISTIR MENOS PLAZAS QUE SOLICITUDES PARA UN CENTRO?

- Existencia de hermanos ya matriculados en el centro solicitado.
- Proximidad del domicilio o del lugar de trabajo del padre, madre o tutores legales.
- Renta per cápita de la unidad familiar inferior o igual a 2750€ y superior a 2750€ e inferior o igual a 4500€

Otros no prioritarios: Padres, madres o personas que ostenten la tutoría legal que trabajen en el centro; Condición legal de familia numerosa; Alumnado nacido de parto múltiple; Condición de familia monoparental; Situación de acogimiento familiar del alumno o alumna; Concurrencia de discapacidad en el alumno o alumna, o en alguno de sus padres, madres o hermanos y hermanas; Condición de víctima de violencia de género o de terrorismo.
PARA BACHILLERATO: expediente académico

SORTEO DE DESEMPATE

El programa informático de gestión del proceso asignará a cada solicitud un número en el momento de su grabación.

El sorteo público se realizará el lunes, 21 de mayo, en la Consejería de Educación y Formación Profesional, c/ Río de la Pila, 13, 1ª planta.

Se obtendrá en el sorteo el número y el orden ascendente o descendente a partir del cual se ordenará el derecho prioritario de obtención de plaza.

¿CUÁNDO SALEN LAS LISTAS DE ESTE PROCESO ORDINARIO DE ESCOLARIZACIÓN?

Las listas provisionales se publicarán el **31 de mayo de 2024**.

El plazo para presentar **RECLAMACIONES o RENUNCIAS** será desde la **publicación de las listas provisionales hasta el 5 de junio**. Las **listas definitivas se publicarán el 14 de junio de 2024**.

SI NO SE HA OBTENIDO NINGUNA PLAZA DE LAS SOLICITADAS EN ESTE PROCESO

Los alumnos que, habiendo participado en este PROCESO ORDINARIO de admisión no hayan obtenido plaza y se incorporan por primera vez al sistema educativo de Cantabria o estando ya incorporados no puedan permanecer en su centro de origen, una vez publicadas las listas definitivas, podrán presentar entre los días 17 al 21 de junio una solicitud de admisión complementaria en la sede de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades (C/ Río de la Pila, 13 -Santander).

De esta posibilidad de SOLICITUD COMPLEMENTARIA, quedan exceptuadas las familias solicitantes de plaza en 1º Ciclo de Ed. Infantil (aulas de uno y dos años), a los que la Consejería no puede garantizar plaza.

Estas solicitudes se ordenarán por la puntuación obtenida en el proceso ordinario y, en caso de existir vacante en los centros solicitados, se les adjudicará plaza el día 25 de junio a fin de que puedan matricularse en los plazos ordinarios.

LISTA DE ESPERA

En este Procedimiento Ordinario, se genera derecho preferente a figurar en lista de espera, pero sólo del centro solicitado como primera opción. Las listas de espera del procedimiento previo de ADSCRIPCIÓN tienen preferencia, pero sólo del centro solicitado como primera opción.

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN HAY QUE PRESENTAR PARA JUSTIFICAR LOS CRITERIOS VALORABLES A EFECTOS DE PUNTUACIÓN?

La documentación no es obligatoria. Pero si el número de solicitudes supera al de vacantes es conveniente presentar los documentos que permitan baremar la solicitud.

La documentación que no se presente junto con la solicitud no podrá ser baremada.

¿CUÁNDO SE HACE LA MATRÍCULA?

El plazo de matrícula para **Infantil y Primaria es del 17 al 28 de junio de 2024**.

El plazo en **ESO y Bachillerato es del 1 al 12 de julio de 2024**.